

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 9

Referencia:

Año: 1978

Fecha(dd-mm-aaaa): 10-02-1978

Título: POR LA CUAL SE LE ASIGNAN SUELDOS AL PERSONAL DE LA FISCALIA ELECTORAL.

Dictada por: CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Gaceta Oficial: 18516

Publicada el: 14-02-1978

Rama del Derecho: DER. ELECTORAL

Palabras Claves: Administración de justicia, Fiscalías

Páginas: 0

Tamaño en Mb: 0.172

Rollo: 22

Posición: 1875

LEY NUMERO 9
(De 10 de febrero de 1978)

"Por la cual se asignan sueldos al personal de la Fiscalía Electoral".

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: El personal y sueldos de la Fiscalía Electoral será el siguiente:

	Sueldo	Gastos de Representación
1 Fiscal	1,000	500,00
1 Secretario	800	
1 Oficial Mayor	450	
1 Secretaria (Taquimecanógrafa)	350	
1 Secretaria (Taquimecanógrafa)	250	
1 Citador	175	
1 Conductor	200	
1 Aseador	100	

ARTICULO SEGUNDO: Esta Ley comenzará a regir a partir del 16 de febrero de 1978.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de febrero de 1978.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

JOSE OCTAVIO HUERTA
Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE EMILIO CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas, a.i.
WALLACE FERGUSON

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN DARIO PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
MANUEL BALBINO MORENO

Comisionado de Legislación,
MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,
ROLANDO MURGAS TORRAZA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,
ERNES TO PEREZ BALLADARES

Comisionado de Legislación,
SERGIO PEREZ SAAVEDRA

FERNANDO MANFREDO Jr.
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

"AVISO"

Se avisa al Comercio y Público en General, que por escritura No. 2008 de 16 de marzo de 1977, Yo, LINO LOHAR SCOON, con cédula No. 3-AV-5-65 y de esta ve- ciedad, he vendido al señor ARMANDO VIRGILIO PLO- CHE LOHAR, con cédula No. 8-119-216, el ASERRIO LO- HAR, ubicado en Quebrada Lino, Rfo Congo, Distrito de Chepigana, Darién, adquiriendo el comprador todos los compromisos existentes. Se hace este aviso de acuerdo con el artículo 777 del Código de Comercio.

Panamá, 9 de febrero de 1978.

LINO LOHAR SCOON
3-AV-5-65

L 372973
(1era. Publicación)

BANCO NACIONAL DE PANAMA
PROYECTO PESQUERO - SEGUNDA FASE
PRESTAMO 1398 - PAN
BANCO MUNDIAL - BANCO NACIONAL DE PANAMA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. PP-01-II
NUEVA LICITACION

El Banco Nacional de Panamá (en adelante llamado BANCO), anuncia una nueva licitación del proyecto que se desarrolla con el préstamo que del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante llamado BIRF) ha recibido en varias monedas equivalentes a US\$7,5 millones para un programa de renovación de la flota pes-

Ley 9

(De 10 de febrero de 1978)

“Por la cual se asignan sueldos al personal de la Fiscalía Electoral”.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: El personal y sueldos de la Fiscalía Electoral será el siguiente:

	Sueldo	Gastos de Representación
1 Fiscal	1.000	500.00
1 Secretario	800	
1 Oficial Mayor	450	
1 Secretaria (Taquimecanógrafa)	350	
1 Secretaria (Taquimecanógrafa)	250	
1 Citador	175	
1 Conductor	200	
1 Aseador	100	

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Ley comenzará a regir a partir del 16 de febrero de 1978.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de febrero de 1978.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZÁLEZ V.
Vicepresidente de la República

JOSÉ OCTAVIO HUERTA
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos